

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Pleno del Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2026, acordó aprobar el texto completo de la modificación de la ordenanza número 27 reguladora de los precios públicos por utilización de talleres, locales y espacios municipales, incluyendo la actualización del régimen del Espol-Barbacoa y la regulación de los usos autorizados y usos distintos de la instalación.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente y el texto de la modificación se someten a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarse y presentarse reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia durante el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Berzosa de Lozoya, a 23 de septiembre de 2026.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/15.379/26)

